



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3333-002-2019-00196-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS**
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: Gloria Yolanda Espitia Peña
DEMANDADO: Departamento del Quindío y otros.

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por:

- La apoderada judicial del Ministerio de Transporte, obrante a folios 585 a 589.
- El apoderado judicial de la UNGRD, obrante a folios 612 a 618

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 17, 20 y 21 de enero de 2020

Inhábiles: 18 y 19 de enero de 2020.

Armenia, 15 de enero de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal